



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.-
JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO, SEDE CARMEN,

Expediente número:119/21-2022/JL-II

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS A:

- SERVICIO IMPERIAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V. (Tercero)

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 119/21-2022/JL-II, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO EN MATERIA LABORAL, PROMOVIDO POR CESAR ALFREDO CRUZ MENDOZA, EN CONTRA DE HR AND SERVICES MEXICO, S.A. DE C.V.; GASOLINERA FUVA Y A LOS CC. RAFAEL AVILA GONZALES, CONCEPCION CANO HERNANDEZ, CESAR, TERESA Y EVERTO.

Hago saber que en el expediente señalado líneas arriba, el Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Carmen, dictó un proveído el día dieciséis de diciembre de dos mil veinticinco, el cual en su parte conducente señala:

... JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CARMEN. CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, A DIECISÉIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO.

Asunto: Se tienen por recibidos los oficios número 24033/2025 y 24034/2025, remitidos por el Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Campeche, con Residencia en Ciudad del Carmen, quien informa que se admite la ampliación de demanda de amparo promovida por el apoderado legal de César Alfredo Cruz Mendoza, señalando como nueva autoridad responsable a la **Comisión Nacional Bancaria y de Valores**, el cual se le requiere que rinda su informe justificado dentro del plazo de quince días.

De igual manera, se tienen por recibidos los oficios 26622/2025 y 26623/2025 remitido por Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Campeche, con residencia en Ciudad del Carmen, mediante el cual informa que en sesión ordinaria celebrada el día doce de noviembre del año en curso, se designó como nueva titular del juzgado de distrito, a la juez Rocío Monter Reyes, con efectos a partir del dieciocho de noviembre del dos mil veinticinco.

Con el estado procesal que guardan los presentes autos, del que se observa la notificación por estrados electrónicos a la moral Servicio Imperial de México, S.A. de C.V. con fecha dos de mayo del dos mil veinticinco. **En consecuencia.- Se acuerda.**

PRIMERO: Intégrese a los presentes autos el oficio de cuenta, para que obren conforme a derecho corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 72 fracción VI y XI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.-

SEGUNDO: Se ha tomado debida nota en cuanto a lo señalado por el Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Campeche, con residencia en Ciudad del Carmen, que se admitió la demanda de amparo indirecto número 659/2024, promovido por César Alfredo Cruz Mendoza, así como que se le requirió a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, su informe justificado; de igual forma se toma nota de la designación de la nueva jueza adscrita a dicha autoridad federal.

TERCERO: Se certifica y se hace constar, que el término de **TRES (3) DÍAS** hábiles que se otorgó mediante proveído de fecha treinta de abril del dos mil veinticinco, para que

SERVICIO IMPERIAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V., formulara su contrarréplica transcurrió como a continuación se describe: del seis al ocho de mayo del dos mil veinticinco, toda vez que fue notificado mediante estrados electrónicos el día dos de mayo del año en curso

Se hace constar que no se excluyen días dentro de dicho término.

Por lo tanto, es evidente que **ha transcurrido en demasía el término** concedido a **SERVICIO IMPERIAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.** para que formulara su contrarréplica, objete las pruebas de su contraparte u ofrecieran pruebas en relación a está; por tanto al no haberla presentado, se tiene por perdido su derecho, tal y como se le hizo saber en el auto de data treinta de abril del dos mil veinticinco.

CUARTO: En atención a lo anterior, y de conformidad con los artículos 763 último párrafo y 763 bis de la Ley Federal del Trabajo, esta autoridad procede a fijar el día **ONCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS, A LAS TRECE HORAS (13:00 P.M.)**, para la celebración de la **AUDIENCIA INCIDENTAL DE SUSTITUCIÓN PATRONAL**, misma que tendrá verificativo de **manera presencial** en las instalaciones de este recinto Judicial, haciéndoles saber a los intervinientes que deberán comparecer quince minutos antes de la hora fijada para la celebración de la referida audiencia.

De igual forma, se les hace saber a las partes, que en términos del numeral 713, en relación con las fracciones I y II del artículo 873-F, ambos de la Ley Federal del Trabajo en vigor, en las audiencias, se requerirá la comparecencia de las partes o de su representantes o apoderados; en caso de hacerlo por su cuenta deberán estar asistidas por Licenciados en Derecho o abogados titulados, apercibidos que de no comparecer en los términos señalados líneas arriba, se tendrán por consentidas las actuaciones judiciales que en cada etapa se ventile y quedarán por perdidos los derechos procesales que debieron ejercitarse en cada una de las etapas suscitadas en la audiencia.

QUINTO: En consecuencia, se hace constar que este Tribunal, fija de manera prolongada la audiencia incidental en el presente expediente, en razón de que en la agenda de audiencias llevada en el Juzgado, ya se encuentran ordenadas audiencias para su desahogo, de diversos expedientes, no contando con fechas disponibles, para agendar de manera pronta, la fecha de audiencia, se señala lo anterior para los efectos legales ha que haya lugar.

Notifíquese y cúmplase. Así lo provee y firma, la Licenciada Roberta Amalia Barrera Mendoza, Jueza Interina del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, ante la licenciada Elizabeth Pérez Urrieta, Secretaria Instructora Interina.-----"

EN LA CIUDAD DE CARMEN, CAMPECHE, A LAS OCHO HORAS, DEL DÍA 17 DE DICIEMBRE DEL 2025, FIJÉ CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, HAGO CONSTAR QUE SE DA POR HECHA A LA PARTE ANTES MENCIONADA, LA NOTIFICACIÓN DEL ACUERDO DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DEL 2025 SURTEN EFECTOS EN LA HORA Y FECHA DE LA PRESENTE CONSTANCIA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 745-BIS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

C. NOTIFICADOR INTERINO DEL JUZGADO LABORAL
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CARMEN.

LIC. GERARDO LISANDRO ACUÑA MAR

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JESUS REYES Y SOBERANO DE
ESTADO DE CAMPECHE
JUZGADO LABORAL
SEDE CIUDAD DEL CARMEN CAMP

NOTIFICADOR